

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20213300276153* Fecha: 21-09-2021</p>
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

LUGAR: Reunión no presencia realizada mediante el link:
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/gwy-yuzx-ixo>

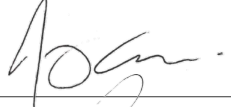
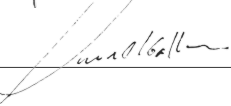
FECHA: Jueves, 16 de septiembre de 2021



HORA: 4:00 – 5:00 pm

OBJETIVO: Celebrar reunión de Comité Técnico - Necesidad de prorrogar el convenio 179 de 2019 - Teatro Villa Mayor y Avances de las recomendaciones realizados por la SCRD a los estudios y diseños

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

ASISTENTES A LA REUNIÓN (Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Mónica Alejandra Díaz Chacón	Alcaldesa local de Antonio Nariño	No aplica	alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co	
Juan Camilo Gallego Vives	Apoyo Supervisión	3195688104	juan.gallego@gobiernobogota.gov.co	
Álvaro Andrés Martínez Coronel	FDLAN - TVM	No aplica	alvaro.martinez@gobiernobogota.gov.co	
Jorge Enrique Sierra Abril	IDEA ARQUITECTURA E INGENIERÍAS SAS	No aplica	idarsoluciones@gmail.com	
Alejandra Díaz Chacón	FDLAN - Despacho	No aplica	Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co	
Nathali Alférez	NVP CONSORCIO	No aplica	proyectos@nvparquitectos.com	
Néstor Vargas	NVP CONSORCIO	No aplica	proyectos@nvparquitectos.com	
Iván Darío Quiñones Sánchez	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	No aplica	ivan.quinones@scrd.gov.co	
Jasson Vanegas Guzmán	Profesional Especializado	3212489714	jasson.vanegas@scrd.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)

	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20213300276153* Fecha: 21-09-2021</p>
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

Hora de inicio: 4:15 pm

Se verifica que todos los invitados a la reunión no presencial se encuentren en la videollamada.

Comité Técnico Operativo

A continuación, se presentan los integrantes del comité técnico operativo, los cuales obran de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo SCRD No. 179 de 2019 / FDLAN 109 de 2019 en la CLÁUSULA QUINTA - COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Jasson Vanegas Guzmán - Supervisor designado por la SCRD
Iván Darío Quiñonez Sánchez - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultura
Mónica Alejandra Díaz Chacón - Supervisor designado por el FNLAN

Agenda

1. Solicitud para prórroga del Convenio Interadministrativo SCRD No. 179 de 2019 / FDLAN 109 de 2019.
2. Avances de las recomendaciones realizados por la SCRD a los estudios y diseños.

Desarrollo de los puntos de la agenda:

1. Solicitud para prórroga del Convenio Interadministrativo SCRD No. 179 de 2019 / FDLAN 109 de 2019

Se inicia manifestando que, a inicios del mes de septiembre, se solicitó modificación en tiempo del convenio interadministrativo, y los demás contratos subsidiarios, hasta el 30 de septiembre de 2021, la cual se justificó por la no respuesta y obtención de la licencia por parte de Curaduría.

La Consultoría CONSORCIO NVP, manifiesta la necesidad de analizar la necesidad de ampliar el plazo en tiempo de contratos de consultoría e interventoría, debido a que se identifica que el plazo actual no es suficiente para surtir las gestiones finales, correspondiente a la revisión, aprobación, publicación en periódico, envío a Personería, pago de EXPENSAS de la licencia de construcción, y la revisión y aprobación del proyecto por parte de las EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, los cuales requieren de la licencia de construcción debidamente otorgada por Curaduría para poder solicitarlos. Se resalta que, los contratistas ya cuentan con plano eléctrico SERIE 3, exigido por la empresa ENEL-CODENSA.

Ahora bien, la Consultoría CONSORCIO NVP manifiesta que para la obtener la licencia de construcción se requiere mes y medio más, y para los respectivos tramites con las empresas de servicios públicos, se requiere dos semanas más, para un total de dos meses, tiempo por el cual debería prorrogarse los contratos de consultoría e interventoría.

Por su parte, el FDLAN aclara que es preocupante una nueva prórroga debido a que no existe una justificación jurídica de base con la cual se pueda justificar extender el plazo por el termino solicitado. Aclara que, no tenía conocimiento de la necesidad de una nueva prórroga, siempre que, el contratista

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20213300276153* Fecha: 21-09-2021
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

de consultoría y de Interventoría no habían hecho ninguna solicitud y reitera que hace menos de 20 días se realizó una prórroga nueva al contrato donde no se expusieron las razones aquí manifestadas, por lo tanto, no fueron tenidas en cuenta.

Ante lo anterior, el Comité Técnico Operativo, analiza la posibilidad de ampliar el plazo del convenio, en razón con lo informado por CONSORCIO NVP.

Ante lo anterior, el Comité Técnico Operativo, analiza la posibilidad de ampliar el plazo del convenio, en razón con lo informado por CONSORCIO NVP, ya que se evidencia que se requiere mayor tiempo para la obtención de la licencia de construcción.

Así mismo, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural informa que las Curadurías presentan atrasos en el trámite de licencias de construcción debido al cierre de una ellas en la ciudad, además, expone que las curadurías no tienen tiempos establecidos para la obtención de la licencia de construcción, por lo tanto, existe incertidumbre en tiempos frente a los procesos y aprobaciones de licencias por parte de las Curadurías.

De acuerdo con lo anterior, el comité técnico concluye que se debe solicitar la modificación en tiempo del convenio interadministrativos hasta el 31 de enero de 2021, garantizado así el tiempo necesario para la obtención de la licencia de construcción, y la autorización del proyecto por parte de las empresas de servicios públicos, se plantea ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2021.

2. Avances de las recomendaciones realizados por la SCRD a los estudios y diseños.

Frente a las recomendaciones realizadas por parte de la SCRD, el contratista de Consultoría expone presentación del informe realizado, y así atender las modificaciones e inclusiones realizadas en cada proyecto (Arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, iluminación escénica, tramoyas, y otros) de manera integral.

El contratista aclara que, hacen falta algunas recomendaciones, las cuales serán incluidas una vez se obtenga respuesta por parte de Curaduría Urbana, en pro de que se ajusten al diseño final aprobado en la Licencia de construcción. Sin embargo, la SCRD solicita se remita dicho informe mediante correo electrónico.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Solicitud de modificación en plazo del Convenio Interadministrativo SCRD No. 179 de 2019 / FDLAN 109 de 2019	FDLAN	22 de septiembre de 2021
Gestionar la Solicitud para prórroga del Convenio Interadministrativo SCRD No. 179 de 2019 / FDLAN 109 de 2019	SCRD	31 de septiembre de 2021

Documento 20213300276153 firmado electrónicamente por:

Ivan Dario Quiñones Sanchez, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 21-09-2021 20:02:51

	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20213300276153* Fecha: 21-09-2021
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

Jasson Vanegas Guzmán, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural,
 Fecha firma: 21-09-2021 15:36:51



46691f98f88a4f8b75fa1b9a26fac7da07bacf0adff6e2c79cf9ca8f67349f6c